



Excmo. Ayuntamiento
De
Alhama de Granada.

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL DÍA
TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ.**

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Alhama de Granada, a las veinte horas y quince minutos del día treinta y uno de agosto del año dos mil diez, se reunió el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, concurriendo los Sres./as Concejales/as que a continuación se indican, citados previamente en tiempo y forma legales y asistidos por el Secretario de la Corporación, que da fe del acto, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Presidente: el Sr. Alcalde: D. Francisco Escobedo Valenzuela (Grupo Socialista).

Asisten los Sres./as. Concejales/as:

GRUPO SOCIALISTA

D^a Sonia Jiménez Quintana
D. Javier Molina Castañeda
D. Jorge Manuel Guerrero Moreno
D^a María Pilar Castillo Montero
D. Sergio Monteagudo Sánchez
D. Manuel Naveros Ramos

GRUPO POPULAR

D^a M^a Ángeles Moreno Alcaraz

No asisten los Sres./as Concejales/as:

GRUPO SOCIALISTA

D^a Raquel Ruiz Valderrama

GRUPO POPULAR

D. José Manuel Moles Cuevas
D. Pablo Ariza Rojo
D^a. Teresa Gómez Pérez

GRUPO IZQUIERDA UNIDA

D^a Dolores Iglesias Maiztegui

Secretario: D. Carlos Bullejos Calvo.

Comprobada la existencia del quórum necesario para la válida constitución del Pleno de la Corporación Municipal a tenor del art. 90 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a tratar los puntos incluidos en el Orden del Día:

ÍNDICE

| | Pág. |
|--|------|
| A) PARTE RESOLUTIVA..... | 2 |
| A.1.- SECRETARÍA GENERAL..... | 2 |
| 1.- Aprobación de las Actas correspondientes a las Sesiones anteriores.-..... | 2 |
| A.2.- ÁREAS DE INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES | 2 |
| A.3.- ÁREAS DE SERVICIOS MUNICIPALES, PERSONAL Y GOBERNACIÓN | 2 |
| 2.- Propuesta de Fiestas Locales Laborales para el ejercicio 2011 | 2 |
| A.4.- ÁREAS DE ECONOMÍA Y HACIENDA | 4 |
| 3.- Proposición. Ratificación operación crédito ELA Ventas de Zafarraya.- | 4 |
| 4.- Solicitud de participación en el Fondo de Participación en los tributos de la Comunidad Autónoma.- | 5 |



Excmo. Ayuntamiento
De
Alhama de Granada.

| | |
|---|----|
| 5.- Proposición. Toma de razón del informe de la Intervención Municipal referente al cumplimiento anual del Plan de Saneamiento aprobado con arreglo al Real Decreto Ley 5/2009, de 24 de abril.- | 6 |
| A.5.- ÁREAS DE AGRICULTURA, MEDIOAMBIENTE Y DESARROLLO | 12 |
| 6.- Adjudicación de pastos Sierras ejercicio 2010 con arreglo al programa anual de aprovechamientos aprobado por la Consejería de Medio Ambiente.-..... | 12 |
| 7.- Adjudicación de pastos Sierra Tejada ejercicio 2010 con arreglo al programa anual de aprovechamientos aprobado por la Consejería de Medio Ambiente.-..... | 14 |
| A.6.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS..... | 16 |
| A.7.- MOCIONES URGENTES (FUERA DEL ORDEN DEL DÍA) | 16 |
| B) PARTE DE CONTROL..... | 16 |
| 8.- Dación de cuenta de las resoluciones de Alcaldía.- | 16 |
| 9.- Comparecencias e informes del Equipo de Gobierno.- | 19 |
| 10.- Ruegos y Preguntas.- | 19 |

A) PARTE RESOLUTIVA

A.1.- SECRETARÍA GENERAL

1.- Aprobación de las Actas correspondientes a las Sesiones anteriores.-

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los reunidos si hay alguna observación que hacer al acta/s de la sesión/es anterior/es distribuida/s en la convocatoria correspondiente/s al Pleno celebrado/s con fecha/s 29 de julio de 2010 (Ordinaria).

Al no realizarse por los Sres. y Sras. Concejales y Concejalas observación alguna al Acta/s, se considera/n aprobada/s, con la rectificación mencionada anteriormente. Todo ello de conformidad con lo previsto en el art. 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

A.2.- ÁREAS DE INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES

No se producen.

A.3.- ÁREAS DE SERVICIOS MUNICIPALES, PERSONAL Y GOBERNACIÓN

2.- Propuesta de Fiestas Locales Laborales para el ejercicio 2011

Área funcional: Obras y servicios
Dpto: Ferias y Fiestas
Expte: 244/10

DICTAMEN:



Excmo. Ayuntamiento
De
Alhama de Granada.

Se da lectura por el Secretario del dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Servicios Municipales, Personal y Gobernación de 19 de agosto de 2010, que resulta del siguiente tenor:

“El apartado 2 del art. 37 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, establece en su párrafo primero, con carácter general, un máximo de catorce fiestas laborales al año, con carácter retribuido y no recuperable, de las cuales dos serán locales.

El art. 45 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, determina las fiestas de ámbito nacional y los procedimientos de sustitución de las mismas.

Considerando lo dispuesto en el Decreto 308/2010, de 15 de junio, por el que se determina el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010, así como la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993 (BOJA nº 112, de 16 de octubre de 1993), por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales.

Considerando que el Calendario Laboral servirá de sustento al Calendario Oficial de días inhábiles a efecto de cómputo de plazos en la Administración, que viene obligado a elaborar el Gobierno de la Comunidad Autónoma conforme al art. 48.7 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Considerando las atribuciones del Pleno Municipal en esta materia, según dispone la Orden de 11 de octubre de 1993 citada y la legislación de régimen local.

En su virtud, la Comisión dictamina por unanimidad de sus miembros presentes elevar al Pleno Municipal, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Elevar propuesta a la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, de determinación de las Fiestas Laborales para el Municipio de Alhama de Granada durante el año 2010, con carácter retribuido y no recuperable, siendo la siguiente:

| | |
|-------------|---|
| 14 de marzo | Lunes siguiente a Domingo Festividad de la Piñata |
| 15 de abril | Viernes de Dolores |

SEGUNDO: Dar traslado del presente acto a la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, mediante certificación administrativa expedida al efecto”.

DEBATE: No se produce.

VOTACIÓN Y ADOPCIÓN DE ACUERDO:

Sometido a votación el dictamen, se obtuvo el siguiente resultado: Ocho de los trece miembros que integran el Pleno Municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando por unanimidad a favor de la propuesta, por lo que el Sr.



Excmo. Ayuntamiento
De
Alhama de Granada.

Presidente declara aprobados en sus propios términos los acuerdos precedentes, al existir el quórum legalmente exigido”.

A.4.- ÁREAS DE ECONOMÍA Y HACIENDA

3.- Proposición. Ratificación operación crédito ELA Ventas de Zafarraya.-

Área funcional: ELA Ventas de Zafarraya
Expte: 245/10

RATIFICACIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA

Previamente a su estudio, y de conformidad con lo previsto en los arts. 82.3 y 97.2 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a consideración del Pleno la ratificación en el Orden del Día de la proposición, al no haber precedido dictamen de Comisión Informativa, sin que haya oposición a la misma, dándose cuenta de la proposición. Se justifica la inclusión en el orden del día por cuanto el asunto denota prontitud en su sustanciación, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 5/2010, de Autonomía Local de Andalucía y que la Entidad Local Autónoma pueda continuar la tramitación correspondiente referente a la gestión de sus ingresos y disposición de fondos de Tesorería para hacer frente en plazo de los debidos compromisos de gasto, para lo que se precisa la concertación de la operación de crédito.

Sometida a votación la ratificación de la inclusión en el orden del día, se acuerda favorablemente por la Corporación por unanimidad de los miembros de pleno derecho.

PROPOSICIÓN:

“Por la Alcaldía de la Entidad Local Autónoma de Ventas de Zafarraya mediante comunicación de fecha 2 de agosto de 2010 se ha solicitado ratificación municipal de la concertación de una operación de crédito por importe de 400.000 euros destinada a las siguientes inversiones:

- Cubierta de la pista polideportiva.
- Tren turístico.
- Tanatorio velatorio.

Resultando que por parte de la ELA de Ventas de Zafarraya no se ha comisionado representante para la intervención en este punto.

Considerando que en aplicación del artículo 122.2 de la Ley 5/2010, de Autonomía Local de Andalucía, “Los acuerdos sobre disposición de bienes, operaciones de crédito, tesorería y expropiación forzosa deberán ser ratificados por el Ayuntamiento, en sesión en la que un representante de la Entidad local autónoma tendrá voz para intervenir en ese asunto”.



Excmo. Ayuntamiento
De
Alhama de Granada.

En tanto que se procede a la concertación de una operación de crédito por parte de la ELA, se solicita ratificación por el Ayuntamiento de Alhama de Granada, de conformidad con el precepto indicado anteriormente.

Por la Presidencia se efectúa la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Ratificar el acuerdo de la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Ventas de Zafarraya, para la concertación de la operación de crédito indicada en la parte expositiva.

SEGUNDO: Comuníquese a la Entidad Local Autónoma de Ventas de Zafarraya a los efectos oportunos”.

DEBATE: No se produce.

VOTACIÓN Y ADOPCIÓN DE ACUERDO:

Sometido a votación el dictamen, se obtuvo el siguiente resultado: Ocho de los trece miembros que integran el Pleno Municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando por unanimidad a favor de la propuesta, por lo que el Sr. Presidente declara aprobados en sus propios términos los acuerdos precedentes, al existir el quórum legalmente exigido.

4.- Solicitud de participación en el Fondo de Participación en los tributos de la Comunidad Autónoma.-

Área funcional: Ingresos
Expte: 246

DICTAMEN:

Se da lectura por el Secretario del dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cuentas, Economía y Hacienda de 19 de agosto de 2010, que resulta del siguiente tenor:

“Considerando lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Ley 6/2010, de 11 de junio, de participación de las Entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y estando interesado este Municipio a través de su forma de gobierno, el Ayuntamiento, en participar en el Fondo de Participación de las Entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con lo anterior, la Comisión dictamina por unanimidad de sus miembros presentes, elevar al Pleno Municipal, órgano competente en virtud del precepto mencionado anteriormente, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Solicitar la participación del Municipio de Alhama de Granada a través de su Ayuntamiento, del Fondo de Participación de las Entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, creado en virtud de la Ley del Parlamento de Andalucía 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de



Excmo. Ayuntamiento
De
Alhama de Granada.

las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con efectos a partir del 1 de enero de 2011.

SEGUNDO: Emítase certificación del presente acto para que por conducto de la Alcaldía se remita el mismo a la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Hacienda y Administración Pública”.

DEBATE: No se produce.

VOTACIÓN Y ADOPCIÓN DE ACUERDO:

Sometido a votación el dictamen, se obtuvo el siguiente resultado: Ocho de los trece miembros que integran el Pleno Municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando por unanimidad a favor de la propuesta, por lo que el Sr. Presidente declara aprobados en sus propios términos los acuerdos precedentes, al existir el quórum legalmente exigido (mayoría absoluta, en virtud de la disposición adicional segunda de la Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).

5.- Proposición. Toma de razón del informe de la Intervención Municipal referente al cumplimiento anual del Plan de Saneamiento aprobado con arreglo al Real Decreto Ley 5/2009, de 24 de abril.-

Área funcional: Ingresos
Expte: 244/09

RATIFICACIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA

Previamente a su estudio, y de conformidad con lo previsto en los arts. 82.3 y 97.2 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a consideración del Pleno la ratificación en el Orden del Día de la proposición, al no haber precedido dictamen de Comisión Informativa, sin que haya oposición a la misma, dándose cuenta de la proposición. Se justifica la inclusión en el orden del día por cuanto el asunto denota prontitud en su sustanciación, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto Ley 5/2009, de 24 de abril, tras requerimiento efectuado por la Delegación de Granada de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.

Sometida a votación la ratificación de la inclusión en el orden del día, se acuerda favorablemente por la Corporación por unanimidad de los miembros de pleno derecho.

PROPOSICIÓN:

“Vista la publicación en el Boletín Oficial del Estado núm. 101 de 25 de abril de 2009 del Real Decreto-Ley 5/2009, de 24 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para facilitar a las Entidades Locales el saneamiento de deudas pendientes de pago con empresas y autónomos.



Excmo. Ayuntamiento
De
Alhama de Granada.

Visto que, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Real Decreto-Ley 5/2009, de 24 de abril, esta Entidad liquidó sus presupuestos de 2008 con remanente de tesorería negativo y por lo tanto tenía la posibilidad de financiar su importe con endeudamiento bancario.

Visto que de conformidad con lo establecido en el artículo 3.1 del Real Decreto-Ley 5/2009, de 24 de abril, para financiar su importe con endeudamiento bancario era necesario un plan de saneamiento que fue aprobado con fecha 25 de junio de 2009.

Visto el informe de Intervención de fecha 23 de agosto de 2010 sobre el cumplimiento anual del plan de saneamiento que se transcribe:

<<EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO ANUAL DEL PLAN DE SANEAMIENTO

INFORME DE INTERVENCIÓN 2009

En relación con el expediente para la evaluación del cumplimiento anual del plan de saneamiento aprobado de conformidad con el Real Decreto-Ley 5/2009, de 24 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para facilitar a las Entidades Locales el saneamiento de deudas pendientes de pago con empresas y autónomos.

A la vista de la liquidación presupuesto del año 2009, y de conformidad con el artículo 4.1.h) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente

INFORME

PRIMERO. En el Plan de Saneamiento la **previsión de liquidación de ingresos** era:

- En cuanto a los Impuestos Directos: 1.025.804,70 €, siendo la variación interanual de 0,76 %.
- En cuanto a los Impuestos Indirectos: 260.000,00 €, siendo la variación interanual de -43,28 %.
- En cuanto a las Tasas y Otros Ingresos no afectados: 660.103,00 €, siendo la variación interanual de -6,65 %.
- En cuanto a las Transferencias Corrientes: 1.828.638,00; siendo la variación interanual de 9,08 %.
- En cuanto a los Ingresos patrimoniales: 49.500,00 €, siendo la variación interanual de 45,07 %.
- En cuanto a los Pasivos financieros: 1.026.453,83 €

En el Plan de Saneamiento la **previsión de liquidación de gastos** era:

- En cuanto a los Gastos de Personal: 1.672.709,32 €
- En cuanto a los Gastos en Bienes Corrientes y Servicios: 1.217.758,76 €
- En cuanto a los Gastos Financieros: 157.750,11 €, siendo el endeudamiento anterior de 41.882,85 €, la operación de refinanciación 15.867,26 € y otros gastos financieros 100.000,00 €
- En cuanto a las Transferencias Corrientes: 590.984,19 €



Excmo. Ayuntamiento
De
Alhama de Granada.

- En cuanto a los Pasivos financieros: 184.676,43 €, siendo el endeudamiento anterior de 146.339,50 € y la operación de refinanciación 38.336,96 €.

En el Plan de Saneamiento la **previsión de recaudación corriente + cerrados de ingresos** era:

- En cuanto a los Impuestos Directos: 971.878,80 €, siendo la variación interanual de -3,41 %.
- En cuanto a los Impuestos Indirectos: 259.622,17 €, siendo la variación interanual de -45,34 %.
- En cuanto a las Tasas y Otros Ingresos no afectados: 592.204,47 €, siendo la variación interanual de -17,35 %.
- En cuanto a las Transferencias Corrientes: 1.772.604,29 €, siendo la variación interanual de -5,58 %.
- En cuanto a los Ingresos patrimoniales: 33.508,15 €, siendo la variación interanual de -15,58 %.
- En cuanto a los Pasivos financieros: 1.026.453,83 €

En el Plan de Saneamiento la **previsión de pagos corriente + cerrados de gastos** era:

- En cuanto a los Gastos de Personal: 1.735.650,13 €
- En cuanto a los Gastos en Bienes Corrientes y Servicios: 1.283.187,51 €
- En cuanto a los Gastos Financieros: 157.750,11 €, siendo el endeudamiento anterior de 41.882,85 €, la operación de refinanciación 15.867,26 € y otros gastos financieros 100.000,00 €
- En cuanto a las Transferencias Corrientes: 832.737,26 €

- En cuanto a los Pasivos financieros: 184.676,43 €, siendo el endeudamiento anterior de 146.339,50 € y la operación de refinanciación 38.336,93 €

SEGUNDO. En la Ejecución Real lo **liquidado de ingresos** fue:

- En cuanto a los Impuestos Directos: 1.118.976,53 €, siendo la variación interanual de 9,91 %.
- En cuanto a los Impuestos Indirectos: 210.559,54 €, siendo la variación interanual de -54,07 %.
- En cuanto a las Tasas y Otros Ingresos no afectados: 584.778,36 €, siendo la variación interanual de -17,30 %.
- En cuanto a las Transferencias Corrientes: 1.695.423,19; siendo la variación interanual de 1,13 %.
- En cuanto a los Ingresos patrimoniales: 32.711,32 €, siendo la variación interanual de -4,14 %.
- En cuanto a las Transferencias de capital: 1.858.809,71 €
- En cuanto a los Activos financieros: 2.000,00 €
- En cuanto a los Pasivos financieros: 1.026.453,83 €

En la Ejecución Real lo **liquidado de gastos** fue:

- En cuanto a los Gastos de Personal: 1.623.962,17 €
- En cuanto a los Gastos en Bienes Corrientes y Servicios: 1.278.852,92 €
- En cuanto a los Gastos Financieros: 162.511,02 €, siendo el endeudamiento anterior de 52.119,56 € €, la operación de refinanciación 13.728,81 € y otros gastos financieros 96.662,65 €



Excmo. Ayuntamiento
De
Alhama de Granada.

- En cuanto a las Transferencias Corrientes: 504.714,98 €
- En cuanto a las Inversiones reales: 2.392.061,50 €
- En cuanto a las Transferencias de Capital: 22.055,87 €
- En cuanto a los Activos financieros: 2.000,00 €
- En cuanto a los Pasivos financieros: 185.160,70 €, siendo el endeudamiento anterior de 146.823,77 € y la operación de refinanciación 38.336,93 €

En la Ejecución Real lo **recaudado corriente + cerrados de ingresos** fue:

- En cuanto a los Impuestos Directos: 1.123.837,10 €, siendo la variación interanual de 11,17 %.
- En cuanto a los Impuestos Indirectos: 155.547,26 €, siendo la variación interanual de -67,25 %.
- En cuanto a las Tasas y Otros Ingresos no afectados: 578.094,64 €, siendo la variación interanual de -19,32 %.
- En cuanto a las Transferencias Corrientes: 1.716.725,27 €, siendo la variación interanual de -8,55 %.
- En cuanto a los Ingresos patrimoniales: 35.558,85 €, siendo la variación interanual de -10,41 %.
- En cuanto a las Transferencias de capital: 2.020.323,80 €
- En cuanto a los Activos financieros: 320,00 €
- En cuanto a los Pasivos financieros: 1.026.453,83 €

En la Ejecución Real lo **pagado corriente + cerrados de gastos** fue:

- En cuanto a los Gastos de Personal: 1.621.704,58 €
- En cuanto a los Gastos en Bienes Corrientes y Servicios: 1.573.329,45 €
- En cuanto a los Gastos Financieros: 133.286,48 €, siendo el endeudamiento anterior de 52.119,56 €, la operación de refinanciación 13.728,81 € y otros gastos financieros 67.438,11 €
- En cuanto a las Transferencias Corrientes: 681.132,18 €
- En cuanto a las Inversiones reales: 2.588.565,71 €
- En cuanto a las Transferencias de Capital: 94.842,01 €
- En cuanto a los Activos financieros: 2.000,00 €
- En cuanto a los Pasivos financieros: 185.160,70 €, siendo el endeudamiento anterior de 146.823,77 € y la operación de refinanciación 38.336,93 €

Los **indicadores de cumplimiento del Plan de Saneamiento** son:

- En cuanto al ahorro neto deducido de la liquidación: -112.752,85 €
- En cuanto a las obligaciones corrientes pendientes a 31-12-2008: 0,00 €
- En cuanto a la devolución de ingresos corrientes sin aplicar al Presupuesto de 2008: 0,00 €
- De este modo el **ahorro neto ajustado: -112.752,85 €**
- En cuanto al **Remanente de Tesorería Gastos Generales:** -1.240.464,21 €, respectivamente en cuanto a las obligaciones sin aplicar al Presupuesto de gastos de 2009: 0,00 € y en cuanto a las devoluciones de ingresos sin aplicar al Presupuesto de 2009: 0,00 €
- En cuanto al **Remanente de Tesorería de Gastos Generales Ajustado:** -1.240.464,21 €, siendo la *Variación interanual: 42,95 %*.

Por todo ello se informa que se ha producido un desajuste en el cumplimiento del Plan de Saneamiento financiero en lo que respecta al ejercicio 2009, cuyo desequilibrio financiero deberá ser corregido.



Excmo. Ayuntamiento
De
Alhama de Granada.

En Alhama de Granada a 23 de Agosto del 2010.

El Interventor, Fdo.: Antonio García Jiménez del Barco.

NOTA: De acuerdo con lo establecido en el Apartado 6 y el Anexo 5 de la Resolución de 5 de mayo de 2009, de la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales, por la que se establece el procedimiento y la información a suministrar por las entidades locales que se acogan a lo dispuesto en el Título 1 del Real Decreto-Ley 5/2009, de 24 de abril, de Medidas Extraordinarias y Urgentes para Facilitar a las Entidades Locales el Saneamiento de Deudas Pendientes de Pago con Empresas y Autónomos, los datos que figuran como ejecución real en el presente documento, coinciden con los aprobados por el Presidente de la Corporación:

| DENOMINACIÓN | 2009. Plan Saneamiento | | 2009. Ejecución Real | |
|--|------------------------|--|----------------------|--------------------------------|
| | Previsión Liquidación | Previsión Recaudación corriente + cerrados | Liquidado | Recaudado corriente + cerrados |
| INGRESOS | | | | |
| Impuestos Directos | 1.025.804,70 | 971.878,80 | 1.118.976,53 | 1.123.837,10 |
| <i>Variación interanual</i> | 0,76 % | -3,41 % | 9,91 % | 11,17 % |
| Impuestos Indirectos | 260.000,00 | 259.622,17 | 210.559,54 | 155.547,26 |
| <i>Variación interanual</i> | -43,28 % | -45,34 % | -54,07 % | -67,25 % |
| Tasas y otros Ingresos | | | 584.778,36 | 578.094,64 |
| <i>I. afectados operaciones capital</i> | | | | |
| Tasas y otros ingresos no afectados | 660.103,00 | 592.204,47 | 584.778,36 | 578.094,64 |
| <i>Variación interanual</i> | -6,65 % | -17,35 % | -17,30 % | -19,32 % |
| Transferencias Corrientes | 1.828.638,00 | 1.772.604,29 | 1.695.423,19 | 1.716.725,27 |
| <i>Variación interanual</i> | 9,08 % | -5,58 % | 1,13 % | -8,55 % |
| Ingresos patrimoniales | 49.500,00 | 33.508,15 | 32.711,32 | 35.558,85 |
| <i>Variación interanual</i> | 45,07 % | -15,58 % | -4,14 % | -10,41 % |
| Enajenación inversiones reales | | | 0,00 | 0,00 |
| Transferencias de capital | | | 1.858.809,71 | 2.020.323,80 |
| Activos financieros | | | 2.000,00 | 320,00 |
| Pasivos financieros | 1.026.453,83 | 1.026.453,83 | 1.026.453,83 | 1.026.453,83 |
| GASTOS | | | | |
| | Previsión Liquidación | Previsión pagos corriente + cerrados | Pagado | Pagado corriente + cerrados |
| Gastos de Personal | 1.672.709,32 | 1.735.650,13 | 1.623.962,17 | 1.621.704,58 |
| Gastos en Bienes | 1.217.758,76 | 1.283.187,51 | 1.278.852,92 | 1.573.329,45 |



Excmo. Ayuntamiento
De
Alhama de Granada.

| | | | | |
|------------------------------------|-------------------|-------------------|---------------------|---------------------|
| Corrientes y Servicios | | | | |
| Gastos Financieros | 157.750,11 | 157.750,11 | 162.511,02 | 133.286,48 |
| <i>Endeudamiento anterior</i> | 41.882,85 | 41.882,85 | 52.119,56 | 52.119,56 |
| <i>Operación de refinanciación</i> | 15.867,26 | 15.867,26 | 13.728,81 | 13.728,81 |
| <i>Otros gastos financieros</i> | 100.000,00 | 100.000,00 | 96.662,65 | 67.438,11 |
| Transferencias Corrientes | 590.984,19 | 832.737,26 | 504.714,98 | 681.132,18 |
| Inversiones reales | | | 2.392.061,50 | 2.588.565,71 |
| Transferencias de Capital | | | 22.055,87 | 94.842,01 |
| Activos financieros | | | 2.000,00 | 2.000,00 |
| Pasivos Financieros | 184.676,43 | 184.676,43 | 185.160,70 | 185.160,70 |
| <i>Endeudamiento anterior</i> | 146.339,50 | 146.339,50 | 146.823,77 | 146.823,77 |
| <i>Operación de refinanciación</i> | 38.336,93 | 38.336,93 | 38.336,93 | 38.336,93 |

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE SANEAMIENTO

| | | | | |
|--|---------------|--|--------------------|--|
| Ahorro neto deducido de la liquidación | 166,89 | | -112.752,85 | |
| Obligaciones corrientes pendientes 31-12-2008 | 0,00 | | 0,00 | |
| Devol. ingresos corrientes sin aplicar a Pto. 2008 | 0,00 | | 0,00 | |
| Ahorro neto ajustado | 166,89 | | -112.752,85 | |

| | | | | |
|---|--|--|----------------------|--|
| Remanente de Tesorería Gastos Generales | | | -1.240.464,21 | |
| Obligaciones sin aplicar a Pto. gastos 2009 | | | 0,00 | |
| Devoluciones ingresos sin aplicar a Pto. 2009 | | | 0,00 | |
| Remanente de Tesorería Gastos Gles. Ajustado | | | -1.240.464,21 | |
| <i>Variación interanual</i> | | | | |

Fecha certificación:

23 DE AGOSTO DEL 2010

De conformidad con lo anterior, efectúa al Pleno Municipal la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:



Excmo. Ayuntamiento
De
Alhama de Granada.

PRIMERO: Tomar conocimiento del informe de intervención por el que se evalúa el cumplimiento anual del plan de saneamiento que se ha transcrito, a los efectos previstos en el artículo 9.3 del Real Decreto-Ley 5/2009, de 24 de abril.

SEGUNDO: Que por parte de la Intervención Municipal se comunique dicho informe al Ministerio de Economía y Hacienda y a la Consejería de Economía y Hacienda”.

DEBATE: No se produce.

VOTACIÓN Y ADOPCIÓN DE ACUERDO:

Sometido a votación el dictamen, se obtuvo el siguiente resultado: Ocho de los trece miembros que integran el Pleno Municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando por unanimidad a favor de la propuesta, por lo que el Sr. Presidente declara aprobados en sus propios términos los acuerdos precedentes, al existir el quórum legalmente exigido.

A.5.- ÁREAS DE AGRICULTURA, MEDIOAMBIENTE Y DESARROLLO

6.- Adjudicación de pastos Sierras ejercicio 2010 con arreglo al programa anual de aprovechamientos aprobado por la Consejería de Medio Ambiente.-

Área funcional: Aprovechamientos
Dpto.: Aprovechamiento pastos
Expte: 217/10

DICTAMEN:

Se da lectura por el Secretario del dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo de 19 de agosto de 2010, que resulta del siguiente tenor:

“Se presentó al Pleno del Ayuntamiento la propuesta de adjudicación de los Aprovechamientos de los pastos del monte “Sierras” del año 2010, de conformidad con el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, el cual está contemplado en el Programa Anual de Aprovechamiento aprobado por Resolución de fecha 3 de marzo de 2010 del Viceconsejero de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, comunicado a este Ayuntamiento con fecha de registro de entrada en el Registro General de Documentos, 9 de agosto de 2010 con nº de asiento 3465.

En los anteriores ejercicios, a la vista de falta de concurrencia en el sector afectado, se ha venido adjudicando a la Asociación de Ganaderos de Alhama. En el presente ejercicio, consta una solicitud de D^a Inmaculada Molina Espejo, presentada en el Registro General de Documentos de este Excmo. Ayuntamiento el 4 de marzo de 2010, con el nº de asiento 998, en la que se interesa la participación en el aprovechamiento.

A tal efecto, se ha estimado efectuar adjudicación del aprovechamiento a la Asociación de Ganaderos de Alhama, en la consideración de que el Pliego de



Excmo. Ayuntamiento
De
Alhama de Granada.

aprovechamientos faculta un Lote único por trimestre del año 2010, comprendiendo la Asociación un interés de mayor amplitud en cuanto a las personas beneficiarias que la solicitud individualizada de la solicitante indicada anteriormente, por lo que la adjudicación del lote de aprovechamiento se efectúa en proporción directa al número de personas beneficiarias.

Debatido el asunto, y vista la falta de concurrencia en el sector afectado según ha quedado de manifiesto en anteriores adjudicaciones, la Comisión Informativa por unanimidad de sus miembros presentes eleva al Pleno la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Tomar razón del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que regula el aprovechamiento ordinario de pastos en el monte denominado "Sierras" del T.M. de Alhama de Granada, Código de la Junta de Andalucía GR-50002-CCAY, para el ejercicio 2010, el cual está contemplado en el Programa Programa Anual de Aprovechamiento aprobado por Resolución de fecha 3 de marzo de 2010 del Viceconsejero de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, prestándose conformidad al mismo.

Las características principales del aprovechamiento son las siguientes:

Superficie pastante: 4.321,00 has.

Carga ganadera máxima: 8.100 unidad ganado mayor (UGM).

Tasación inicial: 2,30 euros / unidad ganado mayor (UGM).

Importe total: 18.630,00 euros.

Período de ejecución: El período será desde la entrega hasta el 31/12/2010.

Liquidación del aprovechamiento: riesgo y ventura.

SEGUNDO: Adjudicar los mencionados Aprovechamientos a la Asociación de Ganaderos de Alhama, con CIF G-18679043.

De conformidad con lo previsto en el artículo 4 del Decreto 268/1985, de 26 de diciembre, por el que se regula la constitución, competencias y funcionamiento de las Comisiones Provinciales de Montes de Andalucía (cuyas funciones han sido asumidas por el Consejo Provincial de Medio Ambiente, Foresta y Caza, en virtud de lo dispuesto en el artículo 3.3 del Decreto 198/1995, de 1 de agosto, de la Consejería de Medio Ambiente), las Entidades locales destinarán obligatoriamente el 15% del importe de los aprovechamientos de sus montes, incluidos en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública, sea cual fuere la naturaleza jurídica de éstos, a inversiones en mejoras forestales.

No obstante, en los montes consorciados o conveniados, el 15% se aplicará sobre los ingresos obtenidos por el Ayuntamiento, una vez descontada la participación que corresponde a la Administración forestal por la aplicación de las correspondientes Bases.

Sin perjuicio del cumplimiento del resto de estipulaciones contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y la aplicación supletoria del Pliego General de Condiciones Técnico Facultativas de regulación de disfrutes en montes públicos (Resolución de 24 de abril de 1975, BOE nº 200, de 21 de agosto), es requisito



Excmo. Ayuntamiento
De
Alhama de Granada.

imprescindible para que el ganado entre en el monte, la obtención de la licencia del aprovechamiento a expedir por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, así como la pertinente Guía de Origen y Sanidad Pecuaria (GOSP) o guía de pastoreo (Decreto 55/1998).

TERCERO: Notifíquese el presente Acuerdo a los adjudicatarios y a la solicitante no adjudicataria, requiriéndoles para la firma del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y el pago de las cantidades correspondientes,

CUARTO: Comuníquese el presente acuerdo a la Intervención Municipal y a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía”.

DEBATE: No se produce.

VOTACIÓN Y ADOPCIÓN DE ACUERDO:

Sometido a votación el dictamen, se obtuvo el siguiente resultado: Ocho de los trece miembros que integran el Pleno Municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando por unanimidad a favor de la propuesta, por lo que el Sr. Presidente declara aprobados los acuerdos precedentes, al existir el quórum legalmente exigido (mayoría simple: art. 47.1. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local).

7.- Adjudicación de pastos Sierra Tejeda ejercicio 2010 con arreglo al programa anual de aprovechamientos aprobado por la Consejería de Medio Ambiente.-

Área funcional: Aprovechamientos
Dpto.: Pastos
Expte: 217/10

DICTAMEN:

Se da lectura por el Secretario del dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo de 19 de agosto de 2010, que resulta del siguiente tenor:

“Se presentó al Pleno del Ayuntamiento la propuesta de adjudicación de los Aprovechamientos de los pastos del monte “Sierra Tejeda” del año 2010, de conformidad con el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, el cual está contemplado en el Programa Anual de Aprovechamiento aprobado por Resolución de fecha 3 de marzo de 2010 del Viceconsejero de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, comunicado a este Ayuntamiento con fecha de registro de entrada en el Registro General de Documentos 9 de agosto de 2010 con nº de asiento 3466.

Debatido el asunto, y vista la falta de concurrencia en el sector afectado según ha quedado de manifiesto en anteriores adjudicaciones, la Comisión Informativa por unanimidad de sus miembros presentes eleva al Pleno la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:



Excmo. Ayuntamiento
De
Alhama de Granada.

PRIMERO: Tomar razón del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que regula el aprovechamiento ordinario de pastos en el monte denominado "Sierra Tejeda" del T.M. de Alhama de Granada, Código de la Junta de Andalucía GR-30041-CAY, el cual está contemplado en el Programa Programa Anual de Aprovechamiento aprobado por Resolución de fecha 3 de marzo de 2010 del Viceconsejero de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, prestándose conformidad al mismo.

Las características principales del aprovechamiento son las siguientes:

Superficie pastante: 1.758 has.

Carga ganadera máxima: 900 unidad ganado mayor (UGM).

Tasación inicial: 1,40 euros / unidad ganado mayor (UGM).

Importe total: 1.260,00 euros.

Período de ejecución: El período será desde la entrega hasta el 31/12/2010.

Liquidación del aprovechamiento: riesgo y ventura.

SEGUNDO: Adjudicar los mencionados Aprovechamientos a la Asociación de Ganaderos de Alhama, con CIF G-18679043.

De conformidad con lo previsto en el artículo 4 del Decreto 268/1985, de 26 de diciembre, por el que se regula la constitución, competencias y funcionamiento de las Comisiones Provinciales de Montes de Andalucía (cuyas funciones han sido asumidas por el Consejo Provincial de Medio Ambiente, Foresta y Caza, en virtud de lo dispuesto en el artículo 3.3 del Decreto 198/1995, de 1 de agosto, de la Consejería de Medio Ambiente), las Entidades locales destinarán obligatoriamente el 15% del importe de los aprovechamientos de sus montes, incluidos en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública, sea cual fuere la naturaleza jurídica de éstos, a inversiones en mejoras forestales.

No obstante, en los montes consorciados o conveniados, el 15% se aplicará sobre los ingresos obtenidos por el Ayuntamiento, una vez descontada la participación que corresponde a la Administración forestal por la aplicación de las correspondientes Bases.

Sin perjuicio del cumplimiento del resto de estipulaciones contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y la aplicación supletoria del Pliego General de Condiciones Técnico Facultativas de regulación de disfrutes en montes públicos (Resolución de 24 de abril de 1975, BOE nº 200, de 21 de agosto), es requisito imprescindible para que el ganado entre en el monte, la obtención de la licencia del aprovechamiento a expedir por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, así como la pertinente Guía de Origen y Sanidad Pecuaria (GOSP) o guía de pastoreo (Decreto 55/1998).

TERCERO: Dar cuenta del presente Acuerdo a los adjudicatarios, requiriéndoles para la firma del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y el pago de las cantidades correspondientes, a la Intervención Municipal y a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía."

DEBATE: No se produce.



Excmo. Ayuntamiento
De
Alhama de Granada.

VOTACIÓN Y ACUERDO:

Sometido a votación el dictamen, se obtuvo el siguiente resultado: Ocho de los trece miembros que integran el Pleno Municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando por unanimidad a favor de la propuesta, por lo que el Sr. Presidente declara aprobados los acuerdos precedentes, al existir el quórum legalmente exigido (mayoría simple: art. 47.1. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local).

A.6.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS

No se producen.

A.7.- MOCIONES URGENTES (FUERA DEL ORDEN DEL DÍA)

No se producen.

B) PARTE DE CONTROL

8.- Dación de cuenta de las resoluciones de Alcaldía.-

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde procedió a informar sucintamente de las Resoluciones y Decretos adoptados por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria del Pleno celebrada, que han sido los comprendidos desde el 373/2010 hasta el 423/2010, ambos inclusive.

| | | | |
|---|------------|-----------------------------------|--------------------------|
| 373/2010 | 29/07/2010 | FRANCISCO LOPEZ ARCOS | Ruina Ordinaria CL. |
| Angusitas, 8 | | | |
| 374/2010 | 30/07/2010 | MANUEL MELGUIZO AVEDILLO | Calificación ambiental |
| apartamentos turísticos calle Salmerones, 12 | | | |
| 375/2010 | 30/07/2010 | AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA | APROBACIÓN GASTOS |
| EN FACTURAS. | | | |
| 376/2010 | 30/07/2010 | MANUEL MELGUIZO AVEDILLO | Licencia urbanística de |
| ocupación/utilización de establecimiento | | | |
| 377/2010 | 30/07/2010 | FRANCISCO FERNANDEZ MOYANO | finalizacion |
| procedimiento sancionador | | | |
| 378/2010 | 30/07/2010 | ANTONIO GARCIA JIMENEZ DEL BARCO | Designación de |
| Secretario de la Corporación accidental por vacaciones del titular | | | |
| 379/2010 | 03/08/2010 | FRANCISCO MARQUEZ CASTRO | Protección legalidad |
| urbanística junto depósito de aguas Ctra. Vélez Málaga Chorro Vélez | | | |
| 380/2010 | 03/08/2010 | FILOMENA RUIZ ROJAS | Adjudicacion provisional |
| barra Romería del Vino 2010 | | | |



**Excmo. Ayuntamiento
De
Alhama de Granada.**

| | | | | |
|--|------------|-----------------------------------|------------------|--------------|
| 381/2010 | 03/08/2010 | CHARLES HARRY MARSDEN | SOLICITUD | reactivación |
| de Exptes. De Obras 134/08 | | | | |
| 382/2010 | 03/08/2010 | FRANCISCO MARQUEZ CASTRO | Incoación | expediente |
| sancionador urbanístico obras captación aguas Chorro Vélez | | | | |
| 383/2010 | 03/08/2010 | MARIA ROSA MARQUEZ MARQUEZ | SOLICITUD | Licencia |
| Obras Expte: 164/10 | | | | |
| 384/2010 | 04/08/2010 | FILOMENA RUIZ ROJAS | Adjudicacion | definitiva |
| barra Romeria del Vino 2009 | | | | |
| 385/2010 | 04/08/2010 | ELEUTERIA PEREZ PONS | SOLICITUD | Licencia |
| Obras Expte: 165/10 | | | | |
| 386/2010 | 05/08/2010 | AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA | | |
| 387/2010 | 06/08/2010 | JUANA RAMOS VILLARRASO | Adjudicación | Provisional |
| Contrato gestión servicio de Escuela Infantil | | | | |
| 388/2010 | 09/08/2010 | JUANA CASTILLO NAVAS | Protec.Legalidad | |
| Urbanistica CL. Alonso de Cordoba, 4 | | | | |
| 389/2010 | 10/08/2010 | MARIA REDONDO VALENZUELA | SOLICITUD | Licencia |
| Obras Expte: 167/10 | | | | |
| 390/2010 | 10/08/2010 | ANA MARTIN GARCIA | SOLICITUD | Licencia |
| Obras Expte: 168/10 | | | | |
| 391/2010 | 10/08/2010 | SALVADOR CRESPO GABARRON | SOLICITUD | Licencia |
| Obras Expte: 176/10 | | | | |
| 392/2010 | 10/08/2010 | MARIA DEL CARMEN LOPEZ CASTILLO | SOLICITUD | Limpieza de |
| tejado EXP. OBRAS 173/10 | | | | |
| 393/2010 | 10/08/2010 | JOSE MARTIN ZAMORA | SOLICITUD | Licencia |
| Obras Expte: 163/10 | | | | |
| 394/2010 | 10/08/2010 | TERESA PINOS MELGARES | SOLICITUD | L. de Obras |
| 180/10 | | | | |
| 395/2010 | 10/08/2010 | MANUEL PALACIOS HINOJOSA | SOLICITUD | Licencia |
| Obras Expte: 175/10 | | | | |
| 396/2010 | 10/08/2010 | MARIA CONCEPCION MARQUEZ ARRABAL | SOLICITUD | Licencia |
| Obras Expte: 177/10 | | | | |
| 397/2010 | 10/08/2010 | DAVID VALENZUELA CIRUELA | SOLICITUD | Licencia |
| Obras Expte: 169/10 | | | | |
| 398/2010 | 10/08/2010 | LUCIANO SALINAS GARCIA | SOLICITUD | Licencia |
| Obras Expte: 171/10 | | | | |
| 399/2010 | 10/08/2010 | CDad REGANTES LOS BARRANCOS | SOLICITUD | Licencia |



Excmo. Ayuntamiento
De
Alhama de Granada.

Obras Expte: 170/10

| | | | |
|--|------------|-----------------------------------|----------------------------|
| 400/2010 | 12/08/2010 | MANUEL SERRATO LOPEZ | SOLICITUD renovacion |
| de permiso de obra. exp. 265/06 | | | |
| 401/2010 | 13/08/2010 | JUAN CASTRO MEDINA | Autorizacion a modificar |
| huella de escalera | | | |
| 402/2010 | 13/08/2010 | JUNTA DE ANDALUCIA | Licencia de utilización de |
| establecimiento sito en Plaza Alfonso XII para Centro de Día de Personas Mayores | | | |
| 403/2010 | 19/08/2010 | FRANCISCO CASTILLO FERNANDEZ | SOLICITUD L. DE |
| OBRAS 179/10 | | | |
| 404/2010 | 20/08/2010 | JOSE ANTONIO RUIZ ORTIGOSA | SOLICITUD L. de Obras |
| 181/10 | | | |
| 405/2010 | 20/08/2010 | JORGE ARIZA RUIZ | SOLICITUD L. DE |
| OBRAS 186/10 | | | |
| 406/2010 | 20/08/2010 | FRANCISCA SANCHEZ RAYA | REQUERIMIENTO L. de |
| Onas 183/10 | | | |
| 407/2010 | 20/08/2010 | MANUEL ROMERO PAVON | SOLICITUD Licencia |
| Obras Expte: 174/10 | | | |
| 408/2010 | 20/08/2010 | JOSE FERNANDEZ GOMEZ | SOLICITUD L. de Obras |
| 188/10 | | | |
| 409/2010 | 24/08/2010 | SALVADOR GUERRERO CORTES | SOLICITUD L. de Obras |
| 191/10 | | | |
| 410/2010 | 25/08/2010 | JUAN CASTRO MEDINA | REQUERIMIENTO L. DE |
| OBRAS | | | |
| 411/2010 | 25/08/2010 | GERARDO JAVIER MORALES RAMOS | SOLICITUD L. de Obras |
| 190/10 | | | |
| 412/2010 | 25/08/2010 | JUANA MOLINA MORENO | SOLICITUD Licencia |
| Obras Expte: 162/10 | | | |
| 413/2010 | 25/08/2010 | ALMENDRAS FRANCISCO MORALES S.A. | SOLICITUD L. DE |
| OBRAS 185/10 | | | |
| 414/2010 | 25/08/2010 | ANTONIA GARCIA BENITEZ | SOLICITUD L. de Obras |
| 189/10 | | | |
| 415/2010 | 25/08/2010 | AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA | GENERACIÓN |
| CRÉDITO SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN PROTEJA PROVINCIAL 2010 | | | |
| 416/2010 | 25/08/2010 | RICARDO MARTINEZ DIEZ | SOLICITUD Prorroga de |
| Nave Agrícola exp. 260/06 | | | |
| 417/2010 | 27/08/2010 | REYES JOSE MARTIN CAZORLA | SOLICITUD L. de Obras |



Excmo. Ayuntamiento
De
Alhama de Granada.

195/10

| | | | |
|---------------------------------|------------|-------------------------|-----------------------|
| 418/2010 193/10 | 27/08/2010 | FRANCISCO MORALES LOPEZ | SOLICITUD L. de Obras |
| 419/2010 196/10 | 30/08/2010 | JUAN BENITEZ FUENTES | SOLICITUD L. de Obras |
| 420/2010 199/10 | 30/08/2010 | LISA CLAIRE TILLEY | SOLICITUD L. de Obras |
| 421/2010 65/10 | 30/08/2010 | JUAN QUESADA VILLEGAS | SOLICITUD L. de Obras |
| 422/2010 Obras Expte: 161/10 | 30/08/2010 | TERESA CORTES CRESPO | SOLICITUD Licencia |
| 423/2010 204/10 | 31/08/2010 | MANUELA RAMOS MUÑOZ | SOLICITUD L. de Obras |

El Pleno del Ayuntamiento tomó conocimiento del contenido de los Decretos y Resoluciones anteriormente indicados.

9.- Comparecencias e informes del Equipo de Gobierno.-

No se producen.

10.- Ruegos y Preguntas.-

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretario Certifico.

VºBº
EL ALCALDE

Fdo. Francisco Escobedo Valenzuela